



Deberes de la población con discapacidad en la valoración de apoyos



Participar activamente y responder las preguntas formuladas, excepto cuando le sea imposible comunicarse, aún después de agotar los ajustes razonables.



Utilizar las vías presenciales o remotas existentes.



Identificar y comunicar, si es posible, a las personas de la red de apoyo que contribuirían al proceso y los ajustes razonables necesarios.



Suscribir el consentimiento informado, por cualquier medio técnico o tecnológico, como registro audiovisual o huella física, que permita verificar la expresión de su voluntad, salvo que sea inviable.

